

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34316 *BARCELONA*

Luis Felipe Martínez López, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso consecutivo 1511/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Arantzazu Almenara Gegundez, con NIF 53026849G, con domicilio en calle Minería, 1B, 5.º 2.ª, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200045910-1